

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
PDC	Virtual	16/09/2024	Asistencia al cumplimiento para la presentación de un PDC refundido

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Dany Quezada Lara	I. Municipalidad de Olmué	[Redacted]
Luciano Pérez	I. Municipalidad de Olmué	
Valentina Tapia	I. Municipalidad de Olmué	
Ivonne Miranda Muñoz		Superintendencia del Medio Ambiente
Paulina Abarca Contreras		Superintendencia del Medio Ambiente
Guillermo Tejo Jara		Superintendencia del Medio Ambiente

Materias tratadas en general

- La reunión de asistencia tuvo por finalidad principal orientar al titular sobre el sentido y alcance de las observaciones realizadas mediante Res. Ex. N°5, de fecha 16 de agosto de 2024.
- Se indicaron lineamientos generales al titular, en cuanto a complementar la caracterización de efectos negativos producidos por la infracción, en relación a lo indicado en la FDC y las conclusiones de los informes de ECOTECNOS y ETF A Algoritmos.
- Se reiteró al titular los canales formales de comunicación con la Superintendencia del Medio Ambiente, además de la vía de ingreso mediante Oficina de Partes de las presentaciones futuras.



Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO:

